

## CIRCULAR 2 DE 2018

(Enero 3)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

DE: Secretaria General  
PARA: Directores, Subdirectores y Jefes de Oficina  
FECHA: 03 de enero de 2018  
Asunto: Fechas de recepción y pago de cuentas de cobro y facturas

La Secretaria General y la Subdirección Financiera y Contable del ICFES, con el ánimo de lograr mayor eficiencia en la labor administrativa, se permite dar a conocer las fechas para la recepción y pago de facturas y cuentas de cobro tanto de contratistas, como de proveedores del Instituto.

Las facturas y cuentas de cobro que no se presenten en las fechas aquí establecidas y aquellas que no cumplan con la documentación requerida, serán pagadas en la fecha prevista para el mes siguiente.

Es responsabilidad de los supervisores de los contratos Informar a los contratistas y proveedores el contenido de esta circular, velar por su oportuno cumplimiento y así evitar vencimientos de facturas o cuentas de cobro.

CALENDARIZACIÓN CONTRATISTAS 2018		
MES	RECEPCIÓN	PAGO
Enero	23-26	05-feb
Febrero	20-23	05-mar
Marzo	20-23	05-abr
Abril	20-25	04-may
Mayo	21-24	01-jun
Junio	21-26	05-jul
Julio	23-26	03-ago
Agosto	21-24	03-sep
Septiembre	21-26	04-oct
Octubre	22-25	02-nov
Noviembre	21-26	04-dic
Diciembre	13-18	24-dic
CALENDARIZACIÓN PROVEEDORES 2018		
MES	RECEPCIÓN	PAGO
Enero	19-23	31-01 feb
Febrero	9-13	23-26
Marzo	8-12	23-26
Abril	10-12	24-25
Mayo	9-11	24-25
Junio	8-13	25-26
Julio	11-13	25-26

Agosto	8-10	23-24
Septiembre	10-12	24-25
Octubre	9-11	24-25
Noviembre	7-9	23-26
Diciembre	3-18	21-24

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

Secretaria General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior

n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

